

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

- 4225** *Resolución de 6 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en los recursos contencioso-administrativos 850/2016 y 852/2016, ante la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta de la Audiencia Nacional, Disa Península, S.L.U. y Disa Retail Atlántico, S.L. han interpuesto recursos contencioso-administrativos números 850/2016 y 852/2016 contra desestimación presunta de los recursos de reposición (E-2016-00439 y E-2016-00441), interpuestos contra la obligación de contribución financiera al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en virtud de la Orden IET/359/2016, de 17 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el 2016.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a los interesados en los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días, siguientes a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 6 de abril de 2017.–El Subsecretario de Energía, Turismo y Agenda Digital, Pablo García-Manzano Jiménez de Andrade.